Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA DENISSE ELIZABETH VARGAS LARA

DECRETO (E) N° 4091

CHILLAN VIEJO, 31 de Julio de 2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 0253 del 03.03.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2011, por 44 horas cronológicas semanales como Técnico Educación de Párvulos para el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 31 de julio de 2014 de Doña **DENISSE ELIZABETH VARGAS LARA**, donde se modifica la remuneración, la función y lugar de trabajo a contar del 01.08.2014.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 31.07.2014 a Doña **DENISSE ELIZABETH VARGAS LARA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.086.964-K, en cual se modifica la remuneración, la función y lugar de trabajo en los siguientes puntos primero "De la labor o función", segundo "Del lugar", tercero "De la remuneración" y quinto "De las Obligaciones" letra "**C**", a contar del 01 de agosto de 2014.

2.-IMPUTESE, a la cuenta complementaria Nº 1140565, del Jardín Infantil Ríos del Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / PAB / HHH / / MVY / CFQ / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, Jardín Las Manitos, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 31 de julio de 2014, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **DENISSE ELIZABETH VARGAS LARA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.086.964-K, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 01 de agosto de 2014, en cual se modifica la remuneración, la función y lugar de trabajo en los siguientes puntos primero "De la labor o función", segundo "Del lugar", tercero "De la remuneración" y Quinto "De las obligaciones" Letra "**C**" como sigue:

Primero.- "De la labor o función"
El trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo.

Segundo.- "Del Lugar"
El trabajador prestará sus servicios en dependencias del Jardín Infantil Ríos del Sur, ubicado en Pje 04 Poniente Nº 1201 Villa Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo o en otras dependencias que designe la autoridad.

Tercero.- "De la remuneración"
El Trabajador percibirá una remuneración imponible de $ 525.000.- (quinientos veinticinco mil pesos) conforme a la JUNJI.

Quinto.- "De la Obligación"
EL trabajador estará sujeto a las obligaciones que se indican enseguida:
c) El trabajo se realizará en dependencias del Jardín Infantil Ríos del Sur, u otro que determine la autoridad.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

DENISSE ELIZABETH VARGAS LARA
RUN 16.086.964-K
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / PAB / HHH / MYY / CFQ / RMR / ccl